Poder

53

En la villa de Cuenca de Nuevo Reyno
del mes de junio de mil y seiscientos y
nueve años que es merced de Don Pedro
Martin y Don Pedro Lopez Moreno el
Cadete ordinarios de Ginés de Quiroga
y Alferez mayor Alonso Gonzalez Garcia
familiar y notario del santo officio
Miguel Martin Hernandez
Francisco Martinez Francisco Castaño Salinas
Thomas Garcia Castaño Don Pedro Ma
rindaroca Gonçalo Lopez y Ginés Ba
nez Regidores el dicho Don Matias Ortiz
Nuñez y Damian Garcia Rexes executores
con el dicho Justicia y Regimiento
de esta villa estando juntos dixe
ron que estos Reynos subieron
a su Magestad con cierta cantidad de maravedis
de que la ciudad de Murcia y su provincia
le tocaron noventa mill ducados
de que a esta villa se le repartieron
quatrocientas treynta mill quinientos
y sesenta y un maravedis para el
dicho servicio y porque las sisas
del vino aceyte y carnes se le
nieron en primero lugar se impu
sieron para la paga de los susodichos
son bastantes esta villa pro puesto
cientos adbitrios de que se remitio
todo al dicho Bernardo Velarde
Magestad que asiste en la ciudad de Madrid en
introducion y cobranza de los susodichos
y quien tiene facultad de
señor don Luis Gudiel y Peralta
del Consejo de su Magestad para prorrogar los dichos
adbitrios para que esto se haga como
tal quedaron poder cumplido quan
bastante de derecho se requiere a su Magestad del dicho
Pedro Martin Alcalde ordinario de esta
villa y por dicho Alcalde y familiar del santo
officio especialmente para que en nombre de
esta villa parezca ante el dicho Bernardo Velarde
Vicario y ante otras qualesquier
justicias que convengan pida se le
prorrogue a esta villa los dichos
adbitrios por aver usado de los
para la paga de los ochenta y cinco
mill ducados que se concedieron para
el Reyno de millones y que para
la dicha prorrogacion se le de todo
de la ayudas dichos adbitrios en mi

Alcalde Cesaro
tr.o de este poder
en papel de
sello [illegible]
[illegible]